

SECRETARIA: Junio 30 de 2021 Informo a la señora Juez que en este proceso Ejecutivo Singular 2019 00377 00 se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ASTRID CAROLINA GONZALEZ
Demandados: JAIRO ECHEVERRI CAMPUZANO
JAZMIN GARZON CÁRDENAS
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00377 00
Sustanciación: 748

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo con garantía singular, donde aparece como demandante **ASTRID CAROLINA GONZALEZ** y demandados **JAIRO ECHEVERRI CAMPUZANO y JAZMIN GARZON CÁRDENAS** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-árticulo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 089 del 1 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
secretario Ad Hoc

